



**UN NUEVO  
AMANECER**



**Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral**

**ACU/OTE-PRD/0013/2023**

## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México, siendo las 23:00 horas del día 31 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0013/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DOCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA.”

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”**

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO**

**INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO**

**INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ**

**INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0013/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DOCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
- IV. El quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.

V. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.

VI. El once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/142/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020."

VII. El veintisiete de noviembre de dos mil veinte, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0231/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."

VIII. El seis de marzo de dos mil veintiuno, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0202/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM".

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

- IX. En fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo ACU/OTE-PRD/0258/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEO CONFERENCIAS DENOMINADA ZOOM VIDEO.
- X. El cinco de marzo de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0043/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”
- XI. El trece de abril de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”
- XII. El dos de agosto de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/061/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”
- XIII. El dos de septiembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0062/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.”

- XIV.** El veintiuno de octubre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0068/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO”.
- XV.** El trece de noviembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0073/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 19:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO”.
- XVI.** El tres de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0078/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA”.
- XVII.** El veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0079/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL ONCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO”.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

En virtud de los citados antecedentes y;

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en lo consiguiente Constitución Local, mandata que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. De la misma forma, el párrafo segundo, del artículo en comento, señala que el Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

8. Que el Artículo 61 de la Constitución del Estado de México señala que son facultades y obligaciones de la Legislatura:

(...)

XII. Convocar a elecciones ordinarias o extraordinarias de Gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos.

9. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

10. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

11. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

12. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático

13. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.

14. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

15. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.

16. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y

17. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

i) Sesionar hasta quince días después de haber recibido la propuesta del programa anual de trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual y la política presupuestal, para la discusión y en su caso, aprobación de las consejerías presentes.

Cuando el Consejo Estatal no sesione en el plazo establecido, la Dirección Estatal Ejecutiva tendrá la facultad de aprobar por la mayoría calificada de los presentes un proyecto que cubra los primeros seis meses del ejercicio;

(...)

l) Nombrar a las personas que integran la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a las de la Mesa Directiva del Consejo Estatal sustitutos, ante la renuncia, remoción o, en su caso, ausencia de más de treinta días naturales, quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio la mayoría calificada de las consejerías presentes;

j) Recibir, por lo menos cada tres meses, un informe detallado de la Dirección Estatal Ejecutiva en donde se encuentre plasmado lo relativo a las resoluciones, actividades y finanzas de éste, el cual será difundido públicamente, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia del Partido;

(...)

r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen

18. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231





ACU/OTE-PRD/0013/2023

19. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

20. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”

21. Que el día 22 de marzo de 2023, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, Resolución del Procedimiento Sancionador Oficioso PO/MEX/52/2022, emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, misma que se le asignó el número de folio interno 35, procedimiento dentro de la cual en lo atinente se:

#### 9. RESUELVE

(...)

**TERCERO.** En atención al numeral 7 de la presente resolución, se sanciona a Cristian Campuzano Martínez, con la **CANCELACIÓN DE SU MEMBRESÍA COMO AFILIADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

(...)

Resolución que en su numeral 8 contempla los **EFFECTOS**, en los siguientes términos:

**8.1 Cumplimiento Consejo.** Atendiendo a lo resuelto en el punto 7. en donde se ha declarado la destitución de la persona que venía fungiendo como titular de la Presidencia de la DEE del PRD en el Estado de México y toda vez que, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 inciso g) del Estatuto, es una función del Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, se vincula dicho órgano para que, en un plazo que no podrá ser mayor de **treinta días hábiles**, contados a partir de la

Durango 100. 55. 55000 Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

presente resolución, realice su sesión de pleno y nombre a la persona que deberá fungir dicho encargo, notificando a este órgano de su cumplimiento en un plazo máximo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de haber dado cumplimiento a dicho requerimiento.

**8.2 Anotación y vista.** Atendiendo a que se ha sancionado al presunto responsable con la suspensión de sus derechos como persona afiliada al Partido y conforme a lo estipulado por el Estatuto el Órgano de Afiliación es el responsable del procedimiento de integración y depuración del Padrón de personas afiliadas al Partido, y conformación e Integración del listado nominal, por lo que se debe dar vista a dicho órgano, a efecto de que realice los procedimientos respectivos, otorgando un plazo **Veinticuatro horas**, para que realice las gestiones respectivas y en el plazo de **veinticuatro horas**, de haber dado cumplimiento, deberá informar a este órgano el cumplimiento realizado acompañado de las documentales que lo acrediten.

Asimismo, conforme a la sanción aplicada se debe dar vista al Órgano Técnico Electoral a efecto de tener conocimiento de la sanción aplicada al presunto responsable consistente en la cancelación de su membresía, a efecto de que no se permita el registro de ese militante para contender u ocupar algún cargo, debiendo informarse de la misma forma de dicha sanción a la DEE y a la DNE.

**8.3 Registro en la Lista sancionados.** De igual forma, se vincula a la persona que ocupa la Secretaría del pleno de este Órgano de Justicia Intrapartidaria para que realice las gestiones pertinentes para registrar la sanción aplicada al presunto responsable.

22. Que el día 30 de marzo de 2023, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral Resolución de la queja contra persona QP/MEX/51/2022, emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, misma que se le asignó el número de folio interno 47, queja dentro de la cual se:

## 9. RESUELVE

(...)

**TERCERO.** En atención al numeral **7** de la presente resolución, se sanciona a Zurisaday Rubí Rodríguez Flores, con la **SUSPENSIÓN PROVISIONAL POR SEIS MESES DE SUS MEMBRESÍA COMO AFILIADA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

(...)

Resolución que en su numeral **8** contempla los **EFFECTOS**, en los siguientes términos:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

**8.1 Cumplimiento Consejo.** Atendiendo a lo resuelto en el punto 7, en donde se ha declarado la suspensión provisional de la persona que venía fungiendo como Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del PRD en el Estado de México y toda vez que, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 inciso f), es una función del Consejo Estatal del PRD en el Estado de México realizar dichos nombramientos, se vincula dicho órgano para que, en un plazo que no podrá transcurrir de **diez días hábiles**, contados a partir de la presente resolución, realice su sesión de pleno y nombre a la persona que deberá fungir en dicho encargo, notificando a este órgano de su cumplimiento en un plazo máximo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de haber dado cumplimiento a dicho requerimiento.

**8.2 Anotación y vista.** Atendiendo a que se ha sancionado a la presunta responsable con la suspensión temporal de sus derechos como persona afiliada y conforme a lo estipulado por el Estatuto<sup>13</sup>, el Órgano de Afiliación es el responsable del procedimiento de integración y depuración del Padrón de Personas Afiliadas al Partido, y conformación e integración del listado nominal, por lo que se debe dar vista a dicho órgano a efecto de que realice los procedimientos respectivos, otorgando un plazo de **veinticuatro horas** para que realice las gestiones respectivas y en el plazo de **veinticuatro horas**, de haber dado cumplimiento, deberá informar a este órgano el cumplimiento realizado acompañado de las documentales que lo acrediten.

Asimismo, conforme a la sanción aplicada, se debe dar vista al Órgano Técnico Electoral<sup>14</sup> a efecto de tener conocimiento de la sanción aplicada a la presunta responsable consistente en la suspensión temporal de su membresía, a efecto de que no se permita el registro de **Zurisaday Rubí Rodríguez Flores** para contender u ocupar algún cargo, debiendo informarse de la misma forma de dicha sanción a la DEE y a la Mesa Directiva del Consejo Estatal.

**8.3 Registro Lista Sancionados.** De igual forma, se vincula a la persona que ocupa la Secretaría del pleno de este órgano para que realice las gestiones pertinentes para registrar la sanción aplicada a la presunta responsable.<sup>15</sup>

23. Que el día 30 de marzo del año dos mil veintitrés, ingreso mediante correo electrónico oficial de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 48, la Convocatoria al Doceavo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de México, a celebrarse el día 2 de abril de dos mil veintitrés, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica zoom videoconferencia, bajo la siguiente:

#### ORDEN DE DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del Onceavo Pleno

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD del Estado de México.

4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Resolutivo del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, mediante el cual en términos de los que establece el artículo 43 inciso 1) del Estatuto, se nombra a la Vicepresidenta sustituta del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México de acuerdo a la Resolución del **Expediente QP/MEX/51/2022** emitido por el Órgano de Justicia Intrapartidaria.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo No. 04/PRD/DEE/2023 emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en el Estado de México mediante el cual se presenta el informe de gastos anual correspondiente al año 2022.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo No. 06/PRD/DEE/2023, mediante el cual se presenta el presupuesto de ingresos del año 2023 de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en el Estado de México.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo No. 07/PRD/DEE/2023, mediante el cual se presenta el proyecto de presupuesto de egresos del año 2023 de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en el Estado de México.
8. Clausura de la Sesión.

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas estatutaria y reglamentariamente a este Órgano Técnico Electoral, a efecto de mantener actualizada la lista de Consejerías del ámbito Estatal procede a emitir la Lista definitiva de las personas integrantes del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, para la realización de su Décimo Pleno Extraordinario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES REFERIDAS EN LOS NUMERALES 21, 22, Y 23 DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

**SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL ALFANUMERICO PO/MEX/52/2022, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, EN DONDE SE RESUELVE LA CANCELACIÓN DE LA MEMBRESÍA COMO AFILIADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ, SE DETERMINA REALIZAR LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL ALFANUMERICO QP/MEX/51/2022, EMITIDA POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA EN FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, EN DONDE SE RESUELVE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL POR SEIS MESES DE SU MEMBRESÍA COMO AFILIADA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A ZURISADAY RUBÍ RODRÍGUEZ FLORES, SE DETERMINA REALIZAR LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 1 INCISO A) NUMERAL 2, INCISO B), 6, 8, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL DESARROLLO DEL DOCEAVO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.

**NOTIFÍQUESE.** A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado México, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”**

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0013/2023  
LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DOCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO.

CONSECUTIVO	ESTADO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
1	MEXICO	CJ EST	1	LICENCIA	H	N/A
2	MEXICO	CJ EST	2	MARTINEZ CABELLO ROSA ESTELA	M	N/A
3	MEXICO	CJ EST	3	REYES SOBREVILLA OLIVERIO	H	N/A
4	MEXICO	CJ EST	4	VILCHIS ALVAREZ SUSANA	M	N/A
5	MEXICO	CJ EST	5	TELLEZ REYES JUAN ABRAHAM	H	N/A
6	MEXICO	CJ EST	6	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	M	N/A
7	MEXICO	CJ EST	7	MORALES AVILA ABRAHAM	H	JOVEN
8	MEXICO	CJ EST	8	HERNANDEZ PAREDES ESTELA	M	N/A
9	MEXICO	CJ EST	9	MENDOZA MOHEDANO ELISEO	H	N/A
10	MEXICO	CJ EST	10	BORJA GOMEZ ROSA ISELA	M	JOVEN
11	MEXICO	CJ EST	11	VELAZQUEZ PLIEGO ALBERTO	H	N/A
12	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	12	BAUTISTA VILLAVICENCIO CLAUDIA LETICIA	M	N/A
13	MEXICO	CJ EST	13	MORENO GARDUÑO TOMAS	H	N/A
14	MEXICO	CJ EST	14	ROJAS GALICIA MARIA ESTHER	M	N/A
15	MEXICO	CJ EST	15	CAMPUZANO MARTINEZ IVAN	H	JOVEN
16	MEXICO	CJ EST	16	MORENO ROJAS STEPHANY	M	N/A
17	MEXICO	CJ EST	17	DOMINGUEZ FLORES LEOPOLDO	H	N/A
18	MEXICO	CJ EST	18	DOMINGUEZ FLORES NORMA EDITH	M	JOVEN
19	MEXICO	CJ EST	19	ROMAN PANIAGUA ANGELBER	H	JOVEN
20	MEXICO	CJ EST	20	MORA RODRIGUEZ DIANA LAURA	M	JOVEN
21	MEXICO	CJ EST	21	HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	H	JOVEN
22	MEXICO	CJ EST	22	SILVA SANCHEZ ANGELICA MARIELA	M	JOVEN
23	MEXICO	CJ EST	23	GONZALEZ GAISTARDO HUMBERTO	H	N/A
24	MEXICO	CJ EST	24	SUSPENSION DE DERECHOS EXPEDIENTE QP/MEX/51/2022	M	N/A
25	MEXICO	CJ EST	25	MORALES CASASOLA SERGIO DANIEL	H	N/A
26	MEXICO	CJ EST	26	QUIROZ GONZALEZ ELIZA DEL CARMEN	M	N/A
27	MEXICO	CJ EST	27	ESPINOZA CASASOLA LUIS ANGEL	H	JOVEN
28	MEXICO	CJ EST	28	RAMIREZ SANCHEZ ESTRELLA	M	JOVEN
29	MEXICO	CJ EST	29	MENDEZ RAMIREZ KEVIN ANGEL	H	JOVEN
30	MEXICO	CJ EST	30	UBALDO ALBA BLANDINA PATRICIA	M	N/A
31	MEXICO	CJ EST	31	OTHEO DIAZ ANTONIO TRINIDAD	H	N/A
32	MEXICO	CJ EST	32	RODRIGUEZ JARDON EYESENIA MARLENN	M	JOVEN
33	MEXICO	CJ EST	33	GONZALEZ COTERO JOSE LUIS	H	N/A
34	MEXICO	CJ EST	34	MAYA NAVA KARINA	M	JOVEN
35	MEXICO	CJ EST	35	MAYA DE LA CRUZ TITO	H	N/A
36	MEXICO	CJ EST	36	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ELIZABETH	M	N/A
37	MEXICO	CJ EST	37	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	H	N/A
38	MEXICO	CJ EST	38	MOSQUEDA CONTRERAS CARINA DE JESUS	M	N/A
39	MEXICO	CJ EST	39	IBARRA ANAYA GABRIEL	H	JOVEN
40	MEXICO	CJ EST	40	MARTINEZ DIAZ LEAL ANA ISABEL	M	JOVEN
41	MEXICO	CJ EST	41	NAVARRETE BENITEZ HECTOR	H	N/A
42	MEXICO	CJ EST	42	ANTONIO PRUDENCIO TERESA	M	N/A
43	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	43	OCTAVIANO FELIX TOMAS	H	N/A
44	MEXICO	CJ EST	44	HERRERA ROJAS BERTHA	M	N/A
45	MEXICO	CJ EST	45	AGUILAR ESPERIDION JESUS	H	JOVEN
46	MEXICO	CJ EST	46	ORTEGA MONDRAGON MILENY	M	JOVEN
47	MEXICO	CJ EST	47	IBARRA MARTINEZ OSCAR DAMIAN	H	N/A
48	MEXICO	CJ EST	48	GALLEGOS VIVEROS ANA LAURA	M	JOVEN
49	MEXICO	CJ EST	49	PEÑA ROSAS HORACIO	H	N/A
50	MEXICO	CJ EST	50	PERALTA DIAZ ERICKA	M	JOVEN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

CONSECUTIVO	ESTADO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
51	MEXICO	CJ EST	51	SUAREZ ARELLANO EDGAR DARIO	H	N/A
52	MEXICO	CJ EST	52	ISLAS VERA KARLA STEPHANIE	M	N/A
53	MEXICO	CJ EST	53	RODRIGUEZ FLORES SALVADOR	H	N/A
54	MEXICO	CJ EST	54	VALDEZ ESCOBAR IVONNE	M	JOVEN
55	MEXICO	CJ EST	55	GONZALEZ ESPINOSA REFUGIO RICARDO	H	N/A
56	MEXICO	CJ EST	56	TRUJANO HERNANDEZ ITZEL ALEJANDRA	M	N/A
57	MEXICO	CJ EST	57	ARRIAGA GARCIA AMADO	H	N/A
58	MEXICO	CJ EST	58	JAIMES GOROSTIETA MARIA	M	N/A
59	MEXICO	CJ EST	59	SALINAS SIXTO RICARDO	H	N/A
60	MEXICO	CJ EST	60	BANDA SANVICENTE MONSERRAT	M	N/A
61	MEXICO	CJ EST	61	HERNANDEZ MARQUEZ EDGAR ADRIAN	H	N/A
62	MEXICO	CJ EST	62	SALDAÑA ORTIZ MIRIAM	M	N/A
63	MEXICO	CJ EST	63	DE LA VEGA CABAÑAS JOSE ALFREDO	H	JOVEN
64	MEXICO	CJ EST	64	PORTUGUEZ FUENTES MARGARITA	M	N/A
65	MEXICO	CJ EST	65	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
66	MEXICO	CJ EST	66	NAVA SANDOVAL LIZBETH	M	N/A
67	MEXICO	CJ EST	67	RIVERA ESCALONA RICARDO	H	N/A
68	MEXICO	CJ EST	68	MONROY GONZALEZ ISELA LIZETH	M	N/A
69	MEXICO	CJ EST	69	PEREZ GONZALEZ LUIS ANGEL	H	N/A
70	MEXICO	CJ EST	70	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
71	MEXICO	CJ EST	71	HUESCA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	H	N/A
72	MEXICO	CJ EST	72	DOMINGUEZ HERNANDEZ ANGELICA	M	JOVEN
73	MEXICO	CJ EST	73	SANCHEZ GARCIA RENE	H	N/A
74	MEXICO	CJ EST	74	HERNANDEZ GARCIA JACQUELINE	M	JOVEN
75	MEXICO	CJ EST	75	QUIROZ FONSECA BRANDON MANUEL	H	N/A
76	MEXICO	CJ EST	76	CARBAJAL GREGORIO YAZMIN	M	JOVEN
77	MEXICO	CJ EST	77	HERNANDEZ REYES ROMAN	H	INDÍGENA
78	MEXICO	CJ EST	78	TELLEZ LARA KARLA KARINA	M	JOVEN
79	MEXICO	CJ EST	79	RAMIREZ GUZMAN JAIME CRISTOBAL	H	N/A
80	MEXICO	CJ EST	80	BAEZ PAREDES VIRGINIA	M	N/A
81	MEXICO	CJ EST	81	LINARES GONZALEZ CLARO SADOT	H	N/A
82	MEXICO	CJ EST	82	SAMOZA FLORES IXCHEL AMEYALLI	M	JOVEN
83	MEXICO	CJ EST	83	ESPEJEL HERNANDEZ CRUZ	H	JOVEN
84	MEXICO	CJ EST	84	TAPIA GARCIA ERIKA	M	N/A
85	MEXICO	CJ EST	85	GUTIERREZ HINOJOSA ALFREDO	H	N/A
86	MEXICO	CJ EST	86	DEL VALLE MEZA MARY CARMEN	M	N/A
87	MEXICO	CJ EST	87	GONZALEZ GONZALEZ GERMAN	H	N/A
88	MEXICO	CJ EST	88	SIERRA CASTILLO CRISTINA	M	N/A
89	MEXICO	CJ EST	89	VELAZQUEZ ALVARADO NICOLAS	H	N/A
90	MEXICO	CJ EST	90	MARCIAL ANTOLIN CELENA GEHIDI	M	JOVEN
91	MEXICO	CJ EST	91	MARTINEZ HERNANDEZ INOCENCIO	H	INDÍGENA
92	MEXICO	CJ EST	92	FLORES MEDINA JULIETA GRACIELA	M	N/A
93	MEXICO	CJ EST	93	RIVERA SANCHEZ GABINO	H	N/A
94	MEXICO	CJ EST	94	MEDINA MORENO ANA LAURA	M	N/A
95	MEXICO	CJ EST	95	RUIZ RAZO JOSE FERNANDO	H	N/A
96	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	96	LIMON PINTADO XOCHITL NALLELY	M	JOVEN
97	MEXICO	CJ EST	97	CARRILLO ROMO JOSE SILVERIO	H	N/A
98	MEXICO	CJ EST	98	ACEVEDO RUIZ MA. SOCORRO	M	N/A
99	MEXICO	CJ EST	99	GOMEZ HERNANDEZ MAURICIO	H	JOVEN
100	MEXICO	CJ EST	100	SANTILLAN HUERAMO LILIA	M	N/A
101	MEXICO	CJ EST	101	AGUILAR MONTALVO MANUEL ALEJANDRO	H	N/A
102	MEXICO	CJ EST	102	LOPEZ FRAGOSO ERIKA	M	N/A
103	MEXICO	CJ EST	103	NUÑEZ SABINO JORGE LUIS	H	N/A
104	MEXICO	CJ EST	104	GARCIA SANTIAGO DIANA YAEL	M	N/A
105	MEXICO	CJ EST	105	JUAREZ OLVERA LUIS DAVID	H	JOVEN
106	MEXICO	CJ EST	106	PEREZ BARRERA ROCIO JOCELYN	M	N/A
107	MEXICO	CJ EST	107	GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO	H	N/A
108	MEXICO	CJ EST	108	MONTIEL CORTES MARIA GUADALUPE	M	N/A
109	MEXICO	CJ EST	109	DE JESUS FLORES IVAN	H	N/A
110	MEXICO	CJ EST	110	RAMIREZ GARCIA MARIA GUADALUPE	M	N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231





Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

CONSECUTIVO	ESTADO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
111	MEXICO	CJ EST	111	MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO	H	JOVEN
112	MEXICO	CJ EST	112	MARTINEZ SALGADO MARIA DE LOURDES	M	N/A
113	MEXICO	CJ EST	113	DESIERTO	N/A	N/A
114	MEXICO	CJ EST	114	QUIÑONEZ GONZALEZ NORMA ANGELICA	M	N/A
115	MEXICO	CJ EST	115	BRINGAS TOPETE JOSE MANUEL	H	N/A
116	MEXICO	CJ EST	116	RESENDIS SAUZ LUCERO	M	N/A
117	MEXICO	CJ EST	117	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	H	N/A
118	MEXICO	CJ EST	118	VICTORIA VIDAL MARIA GUADALUPE	M	JOVEN
119	MEXICO	CJ EST	119	FLORES CARBAJAL DAVID	H	N/A
120	MEXICO	CJ EST	120	FLORES LOPEZ ANTONIA	M	N/A
121	MEXICO	CJ EST	121	HERNANDEZ COLIN JOSE FRANCISCO	H	N/A
122	MEXICO	CJ EST	122	MARTINEZ MEDINA SONIA MARGARITA	M	N/A
123	MEXICO	CJ EST	123	VICTORIA GOMEZ CECILIO	H	N/A
124	MEXICO	CJ EST	124	PIÑA GARCIA CRISTINA	M	N/A
125	MEXICO	CJ EST	125	DESIERTO	N/A	N/A
126	MEXICO	CJ EST	126	DE LA O SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A
127	MEXICO	CJ EST	127	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
128	MEXICO	CJ EST	128	BELLO GARCIA ALMA ROSA	M	N/A
129	MEXICO	CJ EST	129	GOMEZ VERGARA MAXIMINO	H	N/A
130	MEXICO	CJ EST	130	MUÑOZ ROSAS ALEJANDRA	M	N/A
131	MEXICO	CJ EST	131	GARCIA ENCISO JOSE DAVID	H	N/A
132	MEXICO	CJ EST	132	LOPEZ BENITEZ LEYDA SARAI	M	JOVEN
133	MEXICO	CJ EST	133	PEREZ HERNANDEZ CARLOS ETIENE	H	JOVEN
134	MEXICO	CJ EST	134	OSORIO DIAZ ERICA PERLA	H	N/A
135	MEXICO	CJ EST	135	LOZADA LOPEZ JESUS	M	JOVEN
136	MEXICO	PTE MUN AYAPANGO	N/A	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	H	N/A
137	MEXICO	PTE MUN TEXCALTITLAN	N/A	LUJANO HUERTA JAVIER	H	N/A
138	MEXICO	PTE MUN SANTO TOMAS	N/A	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	M	N/A
139	MEXICO	PTE MUN SAN SIMON DE GUERRERO	N/A	MORA DE JESUS SARA	M	N/A
140	MEXICO	PTE MUN VILLA DE ALLENDE/CJ NAC	55	PIÑA GARCIA ARTURO	H	N/A
141	MEXICO	PTE MUN ATLAUTA	N/A	NAVARRO RIVERA RAUL	H	N/A
142	MEXICO	COOR. GPO PARL LOC/CJ NAC/EX PTE	7	ORTEGA ALVAREZ OMAR	H	N/A
143	MEXICO	CJ NAL	2	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	M	N/A
144	MEXICO	CJ NAL	5	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHNVANY	H	N/A
145	MEXICO	CJ NAL	11	RENUNCIA	H	N/A
146	MEXICO	CJ NAL	12	CAMACHO GRANADOS JULIETA	M	N/A
147	MEXICO	CJ NAL	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	H	N/A
148	MEXICO	CJ NAL	14	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	M	N/A
149	MEXICO	CJ NAL	53	VILCHIS ARELLANO ABEL	H	N/A
150	MEXICO	CJ NAL	54	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	M	N/A
151	MEXICO	CJ NAL	56	REYES MONTIEL CLAUDIA	M	N/A
152	MEXICO	CJ NAL	57	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	H	N/A
153	MEXICO	CJ NAL	58	CRUZ JIMENEZ SANDRA	M	N/A
154	MEXICO	CJ NAL	78	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	M	N/A
155	MEXICO	CJ NAL/SECRETARIA DNE	86	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	M	N/A
156	MEXICO	CJ NAL	95	PRIDA ROMERO ARTURO	H	N/A
157	MEXICO	CJ NAL	97	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	H	N/A
158	MEXICO	CJ NAL	99	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A
159	MEXICO	CJ NAL	107	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	H	N/A
160	MEXICO	CJ NAL	128	SANCHEZ SANCHEZ ALMA DELIA	M	N/A
161	MEXICO	CJ NAL	129	HERNANDEZ REYES ERNESTO	H	N/A
162	MEXICO	CJ NAL	130	KLEMP MEDINA ANA LILIA	M	N/A
163	MEXICO	CJ NAL	131	AGUILAR GARCIA FEDERICO	H	N/A
164	MEXICO	CJ NAL	132	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	M	N/A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



UN NUEVO  
AMANECER



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0013/2023

CONSECUTIVO	ESTADO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
165	MEXICO	CJ NAL	133	NERI RODRIGUEZ JOSE EDUARDO	H	N/A
166	MEXICO	CJ NAL	134	GODINEZ MENDOZA CRISTINA	M	N/A
167	MEXICO	CJ NAL	135	RENUNCIA	H	N/A
168	MEXICO	CJ NAL/SEC GRAL DEE	137	RIVERA ESCALONA JAVIER	H	N/A
169	MEXICO	CJ NAL	183	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	H	N/A
170	MEXICO	CJ NAL	184	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	M	N/A
171	MEXICO	CJ NAL	185	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	H	N/A
172	MEXICO	CJ NAL	186	MONTIEL GONZALEZ IRENE	M	N/A
173	MEXICO	CJ NAL/PTE CEE	187	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	H	N/A
174	MEXICO	CJ NAL	188	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	M	N/A
175	MEXICO	CJ NAL	189	CANCELACIÓN DE MEMBRESÍA COMO AFILIADO EXPEDIENTE PO/MEX/52/2022	H	N/A
176	MEXICO	CJ NAL	190	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	M	N/A
177	MEXICO	CJ NAL	191	CABANAS POBLETE MIGUEL ANGEL ZEFERINO	H	N/A
178	MEXICO	CJ NAL	192	CORTEZ CORNEJO LUCINA	M	N/A
179	MEXICO	CJ NAL	193	BAJA DE AFILIACION	H	N/A
180	MEXICO	CJ NAL	194	ALVAREZ MILLA JANETT	M	N/A
181	MEXICO	CJ NAL	195	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	H	N/A
182	MEXICO	CJ NAL	196	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELY	M	N/A
183	MEXICO	CJ NAL	197	MARTINEZ VARGAS FERNANDO EDUARDO	H	N/A
184	MEXICO	CJ NAL	198	FUENTES CERECERO ARCELI	M	N/A
185	MEXICO	CJ NAL	200	GONZALEZ TORRES SONIA	M	N/A
186	MEXICO	CJ NAL	N/A	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
187	MEXICO	CJ NAL	N/A	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
188	MEXICO	EX PTE	N/A	SANCHEZ JIMENEZ LUIS VENANCIO	H	N/A
189	MEXICO	EX PTE	N/A	FALLECIMIENTO	H	N/A
190	MEXICO	CJ NAL VIA CJ EST	N/A	LOJERO VALENCIA NORMA	M	N/A
191	MEXICO	INTEGRANTE DEE	N/A	LINARES ZETINA GLORIA VANESSA	M	N/A
192	MEXICO	INTEGRANTE DEE	N/A	OLVERA JUAREZ GERMAN JUAN	M	N/A

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and a circular mark.]*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

[www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx) /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa